

En Madrid a 17 de Diciembre de 2021

ASUNTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Estimado compañero:

El próximo 01 de enero se produce la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Consejo tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.U**

Queremos informarte que la póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías como son:

Responsabilidad Civil Profesional	Según suma asegurada contratada
Responsabilidad Civil Explotación	Según suma asegurada contratada
Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo empleados	300.000 € por víctima
Responsabilidad Civil por daños a documentos	100.000 € por siniestro/500.000 € por anualidad
Inhabilitación Profesional	2.000 €/mes/ 24 meses
Protección de Datos	300.000 € por siniestro y año
Infidelidad de empleados	20.000 € por siniestro y año
Cobertura por Reclamación a Contrarios	Incluida
Responsabilidad Civil como Mediador	300.000 € por siniestro y año
Defensa Jurídica y Fianzas	Incluida
Defensa Penal en actividades Profesionales	3.000 € por siniestro, asegurado y año.

En cuanto a las condiciones económicas para esta anualidad 2022, son las siguientes:

	Ejercicio Libre	Asalariado/ Empleado publico
Limites	Prima Bruta	Prima Bruta
225.000,00 €	896,98 €	443,96 €
400.000,00 €	1.223,16 €	605,40 €
600.000,00 €	1.397,89 €	691,89 €
750.000,00 €	1.699,70 €	864,86 €
1.100.000,00 €	2.266,27 €	1.153,13 €
1.350.000,00 €	2.832,93 €	1.441,43 €

Dadas las cuantías de las reclamaciones que se están produciendo últimamente, os recomendamos consideréis la contratación de límites asegurados suficientes respecto a vuestra exposición al riesgo. En cualquier caso, se puede modificar la opción de suma asegurada durante la anualidad.

Os rogamos tengáis en cuenta los siguientes **AVISOS IMPORTANTES**:

1. Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.
2. De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación** o posibilidad de ello el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.

1.- COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2021, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el boletín de adhesión que adjuntamos en esta circular indicando el cambio o cambios producidos.

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un escrito al Colegio solicitando la misma.

2.- COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, el boletín de adhesión adjunto.

Para disponer de información adicional puede ponerse en contacto con la Correduría ADARTIA, Dpto. de Colegios Profesionales:

Tel. 91.781.95.45 – E-mail: ingenieros@adartia.es

Esperando que esta información sea de tu agrado y quedando a tu entera disposición, aprovechamos la ocasión para saludarte atentamente,